

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
59
FECHA
20 FEB. 2017
ROL S.I.I.
3337-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° **201618715** de fecha **21-07-2016**
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 40,21 m² ubicada en calle/ camino/pasaje EL DESCIMBRADOR N° 01740 -----, Lote N° 27 , Manzana V Localidad o Loteo SU CASA LOTE A , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARÍA EDUVIJIS VERA REYES	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDSON FÉLIX AHUMADA ZÚÑIGA	ARQUITECTO	

NOTA: según artículo 17 LGUC

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	P.E N°314 de fecha 13/12/1996	40,51 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE	-----	-----
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN		40,21 M2
SUP. TOTAL		80,72 M2

CALIFICACIÓN

C4

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

20 FEB. 2017



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE